



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

No. GS-2025- **-016596-** DERIS GUPAS - JEFAT 29.25

Pereira, 04 de marzo 2025

Señor capitán
JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
Jefe Unidad Prestadora en Salud de Risaralda
Calle 94 Sector Villa Olímpica frente a Expo futuro
Pereira - Risaralda

Asunto: Informe de supervisión del contrato No 99-7-20106-24

Respetuosamente me dirijo al Señor capitán, en atención a comunicación oficial del asunto y me permito enviar informe de supervisión del mes de febrero de 2025 de la odontóloga **YADIRA EUGENIA SOSA COLORADO**

Atentamente,

SM184 ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES
Odontóloga Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Supervisor Contrato No. 99-7-20106-24


Elaborado: SM184 ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES
Odontóloga UPRES Risaralda

Anexo(s): supervisión (9 folios)

Copia:

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 ext. 8305
alejandra.ramirez@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **-016596-** DERIS GUPAS - JEFAT 29.25

Pereira, 04 de marzo de 2025

Señor capitán
 JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ
 Jefe Unidad Prestadora en Salud de Risaralda
 Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
 Ciudad

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato No. 99-7-20106-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	15/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- En cumplimiento de Resolución Nro. 0579 Del 28 de febrero de 2024, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, La señorita Subteniente **ELIANA CORREA MONSALVE** mayor de edad obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda, nombró como supervisora del contrato PN – UPRES No 99-7-20106-24 a la señora SM184 **ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES**, Odontóloga de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.
- El día 09/12/2024 la señora SM-184 **ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES**, Odontóloga de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. realiza la entrega de la supervisión mediante ACTA-2024-024390-DERIS GUPAS – JEFAT 29.25 el señor **ALVARO IDARRAGA GUERRERO**, Odontólogo de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda; el cual la señora Teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO**, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda hace la Notificación del nuevo supervisor del contrato mediante comunicado oficial GS-2024 – 078996-DERIS / UPRES-JEFAT 3.1 de fecha 19 de Diciembre del 2024.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 16/01/2025 el señor SM-184 **ALVARO IDARRAGA GUERRERO**, Odontólogo de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, realiza la entrega de la supervisión mediante ACTA-2025-001212-DERIS GUPAS – JEFAT 29.25 a la señora SM-184 **ALEJANDRA RAMIREZ GRISALES**, Odontóloga de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda; el cual la señora Teniente **SARA YESENIA BLANCO GRIMALDO**, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora en Salud de Risaralda hace la Notificación del nuevo supervisor del contrato mediante comunicado oficial GS-2025-005783-DERIS / UPRES-JEFAT 3.1 de fecha 21 de enero del 2025.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 08
 1. Informe de supervisión del mes **JULIO 2024** o del periodo comprendido entre el 24/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024 – 051508-DERIS del 26/08/2024.
 2. Informe de supervisión del mes **AGOSTO 2024** o del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024 – 055380-DERIS del 12/09/2024.
 3. Informe de supervisión del mes **SEPTIEMBRE 2024** o del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024 – 062875-DERIS del 15/10/2024.
 4. Informe de supervisión del mes **OCTUBRE 2024** o del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024 – 069788-DERIS del 14/11/2024.
 5. Informe de supervisión del mes **NOVIEMBRE 2024** o del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024 – 076679 del 10/12/2024.
 6. Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE 2024** o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025 – 001418-DERIS del 07/01/2025
 7. Informe de supervisión del mes **ENERO 2025** o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación en oficial número GS-2025 –008818 -DERIS del 05/02/2025
 8. Informe de supervisión del mes **FEBRERO 2025** o del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 15/02/2025, presentado mediante comunicación en trámite.

Información del contrato

Contrato No.	99-7-20106-24
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ODONTOLOGA
Contratista	YADIRA EUGENIA SOSA COLORADO
Representante legal	NO APLICA
Valor inicial del contrato	\$15.715.700,00
Valor adiciones del contrato	\$1.501.500,00
Valor total del contrato	\$17.217.200,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de <u>Seis (06) meses y Veintidós (22) días</u>
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2024

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/02/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/02/2025	
Adiciones	Adición No. 001 de fecha 24/12/2024 por quince (15) días más a partir del 01/02/2025 hasta el 15/02/2025	
Modificatorios	SUSPENSIÓN No. 001: 18 días a partir del 01/08/2024 hasta el 18/08/2024 SUSPENSIÓN No. 002: 05 días a partir del 19/08/2024 hasta el 23/08/2024 SUSPENSIÓN No. 003: 08 días a partir del 24/08/2024 hasta el 31/08/2024 SUSTITUCIÓN No. 001: de fecha 24/11/2024	
Prorrogas	Prorroga No. 001 de fecha 09/09/2024 por un (01) mes más a partir del 01/01/2025 hasta el 31/01/2025 Prorroga No. 002 de fecha 24/12/2024 por quince (15) días más a partir del 01/02/2025 hasta el 15/02/2025	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


1.1 Acciones adelantadas:


Presto los servicios profesionales como Odontóloga con eficiencia y calidad a los usuarios, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
6. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
7. Es obligación del CONTRATISTA, cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No- 03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3" Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las	SI	NINGUNA

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 "política de cero papel" b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p>		
<p>8. Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.</p>	SI	NINGUNA
<p>9. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.</p>	SI	NINGUNA
<p>10. CAPACITACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL- El CONTRATISTA asistirá a la capacitación brindada por la dirección de sanidad de la policía nacional con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria</p>	SI	NINGUNA
<p>11. El CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)</p>	SI	NINGUNA
<p>12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>	SI	NINGUNA
<p>13. El CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.</p>	SI	NINGUNA
<p>14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.</p>	SI	NINGUNA
<p>15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.</p>	SI	NINGUNA
<p>16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.</p>	SI	NINGUNA
<p>17. Ejercer su profesión con ética, buena fe y lealtad.</p>	SI	NINGUNA
<p>18. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p>	SI	NINGUNA

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


19. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
20. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados.	SI	NINGUNA
23. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
24. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
25. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
26. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
27. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
28. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	NINGUNA
29. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	NINGUNA
31. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	NINGUNA
32. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	NINGUNA
33. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	NINGUNA
34. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
35. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
36. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
37. Cumplimiento de la normatividad. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de	SI	NINGUNA

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
38. El contratista acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".	SI	NINGUNA
39. El contratista se compromete a tener una relación de coordinación de actividades con el contratante y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. <u>De acuerdo con lo estipulado en la resolución 193 del 14 de mayo de 2024</u> "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad." Se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago de la planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, el contratista deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.	SI	PLANILLA DE PAGO No. 7955390193 DE FECHA 10/02/2025
40. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.	SI	NINGUNA
41. El contratista se compromete a realizar la entrega de la programación de macro agenda en atención a la guía 2GS-GU-0003 de fecha 06/01/2023, cumpliendo con el tiempo para programación de la macro agenda, el cual debe ser idealmente mínimo por dos (2) meses, de igual forma la cancelación de agendas solo se podrá efectuar con dos semanas de anticipación (15) días y debe contar con la revisión y visto bueno de los Establecimientos de Sanidad Primarios (ESPRI) del jefe del establecimiento de Sanidad Policial, en los establecimientos de Sanidad Policial Complementarios.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
Realizar consulta y tratamientos personalizados, según el problema de cada paciente.	SI	NINGUNA
Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento a los pacientes remitidos.	SI	NINGUNA
Revisa el historial dental y odontológico de los pacientes. Posteriormente debe examinar los elementos de la boca para diagnosticar alguna enfermedad, lesión o infección.	SI	NINGUNA
Dispone de varios métodos o técnicas especiales en caso de que sean los niños los que se van a hacer alguna revisión dental.	SI	NINGUNA
Asegurar el uso adecuado de materiales, equipos y suministros asignadas a la unidad	SI	NINGUNA
Participar en actividades educativas de salud oral a nivel intra y extramural.	SI	NINGUNA
Participar en reuniones, seminarios o eventos que tengan relación con los programas o actividades a su cargo	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Para el día 1/08/2024 se realiza suspensión temporal **001** y de Mutuo acuerdo entre las partes, al Contrato No. **99-7-20106-24**, por un periodo de dieciocho (18) días, teniendo en cuenta que la contratista fue incapacitada por 18 días desde 1/08/2024 hasta 18/08/2024 por motivo de cirugía, por lo que mediante comunicación oficial GS-2024-047098-DERIS, se solicita la suspensión temporal del contrato.
- Para el día 19/08/2024 se realiza una segunda suspensión temporal (**002**) y de Mutuo acuerdo entre las partes, al Contrato No. **99-7-20106-24**, por un periodo de cinco (05) días, teniendo en cuenta que la contratista fue incapacitada por 5 días más, desde 19/08/2024 hasta 23/08/2024 por motivo de cirugía, por lo que mediante comunicación oficial GS-2024-050649-DERIS, se solicita la suspensión temporal del contrato.
- Para el día 23/08/2024 se realiza una tercera suspensión temporal (**003**) y de Mutuo acuerdo entre las partes, al Contrato No. **99-7-20106-24**, por un periodo de nueve (09) días, teniendo en cuenta que la contratista fue incapacitada por 9 días más, desde 23/08/2024 hasta 31/08/2024 por motivo de cirugía, por lo que mediante comunicación oficial GS-2024-051508-DERIS, se solicita continuar con la suspensión temporal del contrato.
- Que el día 01/09/2024 se suscribió el acta de reinicio, por término de la suspensión del contrato No. 99-7-20106-24.
- Se realiza Prorroga No. 001 de fecha 09/09/2024, modificando la **CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN**, del contrato principal No. **99-7-20106-24**, prorrogándolo treinta y un (31) días, contados a partir del 01/01/2025 hasta el 31/01/2025, los cuales hacen parte de los días de suspensión de acuerdo a la incapacidad por motivo de la cirugía.

Así las cosas, el plazo del contrato principal más la prorroga 001, es por un tiempo total de (06) meses y siete (7) días para la vigencia 2024 y para la vigencia 2025.

- Se realiza Prorroga No. 002 de fecha 24/12/2024, modificando la **CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN**, del contrato principal No. **99-7-20106-24**, prorrogándolo quince (15) días, contados a partir del 01/02/2025 hasta el 15/02/2025.


Así las cosas, el plazo del contrato principal más la prórroga 002, es por un tiempo total de (06) meses y Veintidós (22) días para la vigencia 2024 y para la vigencia 2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (202) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024, cada pago será por la suma de **TRES MILLONES TRES MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$3.003.000,00)** los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo, su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá por el supervisor o quien haga sus veces.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$17.217.200,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$15.715.700,00	91,27%
Valor total facturado	\$15.715.700,00	91,27%
Valor facturado pendiente de pago	\$1.501.500,00	8,7%
Valor pagado	\$15.715.700,00	91,27%
Valor pendiente de entrega	\$1.501.500,00	8,7%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 11/08/2024	\$700.700,00	del 24/07/2024 al 31/07/2024	\$700.700,00	001	\$699.299,00	\$1.401,00	270096324
002 del 09/10/2024	\$3.003.000,00	del 01/09/2024 al 30/09/2024	\$3.003.000,00	002	\$2.996.994,00	\$6.006,00	370662624
003 del 07/11/2024	\$3.003.000,00	del 01/10/2024 al 31/10/2024	\$3.003.000,00	003	\$2.996.994,00	\$6.006,00	415680624
004 del 05/12/2024	\$3.003.000,00	del 08/11/2024 al 30/11/2024	\$3.003.000,00	004	\$2.996.994,00	\$6.006,00	465842324
005 del 30/12/2024	\$2.302.300,00	del 01/12/2024 al 23/12/2024	\$2.302.300,00	005	\$2.297.695,00	\$4.605,00	526226024
006 del 15/01/2024	\$700.700,00	del 24/12/2024 al 31/12/2024	\$700.700,00	006	\$699.299,00	\$1.401,00	2931125
007 del 07/02/2025	\$3.003.000,00	del 01/01/2025 al 31/01/2025	\$3.003.000,00	007	\$2.996.994,00	\$6.006,00	27463025
008 del 07/02/2025	\$1.501.500,00	del 01/02/2025 al 15/02/2025	\$1.501.500,00	008	Pendiente Pago por Tesorería	Pendiente Pago por Tesorería	Pendiente Pago por Tesorería


4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

La profesional cumplió a cabalidad con el desarrollo como está estipulado en el contrato; generando un óptimo clima institucional, Por lo que se le exhorta a la funcionaria a que continúe con esta misma actitud, y así pueda constituirse en un referente de compromiso e identidad institucional.

6. CONCLUSIONES

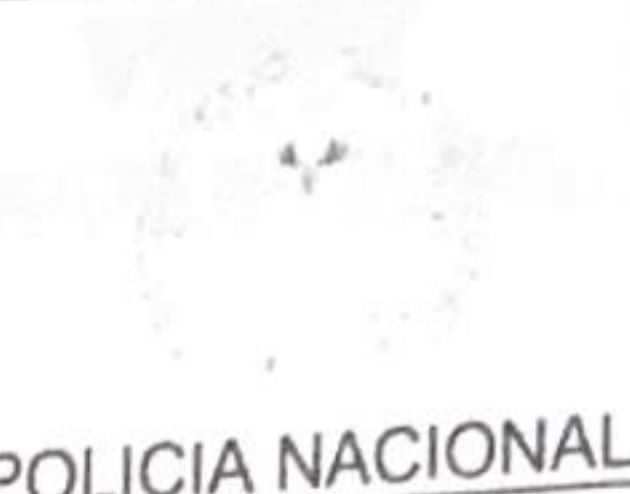
Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Alejandra Ramirez
 Odontóloga Unidad Prestadora de Salud Risaralda
 Supervisor Contrato No. **99-7-20106-24**
 Correo electrónico: alejandra.ramirez@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3113213363

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pereira, 28 de febrero del 2025	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	99-7-20106-24	
Constancia de recibido No.	8	
Contratista:	YADIRA EUGENIA SOSA COLORADO	
NIT del contratista:	CC : 42.094.766 Expedida: Pereira	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA SEIS (6) HORAS DIARIAS, TREINTA Y TRES (33) HORAS SEMANALES, CIENTO CUARENTA Y TRES (143) HORAS MENSUALES.	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del presente contrato es de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$ 15.615.600,00) para la vigencia 2024.	
Plazo de ejecución:	25/07/2024 al 31/01/2025 prórroga por suspensión del contrato de 01/01/2025 A 31/01/2025 Prorroga del 01/02/2025 A 15/02/2025	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A	
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 94 Av. Villa Olímpica frente Expo futuro	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Dra. Alejandra Ramirez Supervisor contrato N° 99-7-20106-24						
Fecha de entrega certificada:	01/02/2025 a 15/02/2025 prórroga por suspensión del contrato segunda prórroga						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGA PARA LA UPRES	\$1.501.500	\$1.501.500	\$0	\$1.501.500
Acta de recepción de bienes	N/A						


No. Factura o cuenta de cobro	No. Factura o cuenta de cobro	Valor factura o cuenta de cobro	Nota crédito o débito	Valor neto
08	28/02/2025	\$1.501.500	0	\$1.501.500
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$15.01.500	0	\$1.501.500

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como **Odontóloga General para UPRES-DERIS**. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente de sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		si__ No__	
1	Realizar consulta y tratamientos personalizados, según el problema de cada paciente.	SI	
2	Realizar una atención integral y humanizada a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional	SI	
3	Colaborar con los demás odontólogos cuando se presenten circunstancias que requieran su participación	SI	
4	Ejecutar labores asistenciales en odontología general, en los componentes de promoción y prevención (enfoque de riesgo), protección, evaluación y rehabilitación del paciente de acuerdo con los protocolos establecidos y normas vigentes	SI	
5	Diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente.	SI	

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

6	Reportar las enfermedades de notificación obligatoria de interés de salud pública en los formatos destinados para ello.	SI	
7	Realizar la remisión de pacientes cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contra referencia de pacientes establecido en la institución.	SI	
8	Realizar oportunamente las interconsultas a los especialistas, gestionando las órdenes impartidas por los mismos.	SI	
9	Disponer adecuadamente los residuos hospitalarios	SI	
10	Reportar oportunamente los eventos adversos e incidentes que pueda detectar en el servicio.	SI	
11	Velar por el buen uso y funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la unidad y el sitio donde ejerce su profesión.	SI	
12	Adherirse a los protocolos institucionales de seguridad del paciente y guías de manejo institucional.	SI	
13	Hacer uso racional de las ayudas diagnósticas, excusas y formulación de medicamentos	SI	
14	Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado	SI	
15	Diligenciar de forma clara, secuencial y completa la historia clínica en el sistema SISAP.	SI	
16	Realizar consulta odontológica en los diferentes programas de promoción y prevención implementados en la Unidad Prestadora de Salud Risaralda	SI	
17	Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento a los pacientes remitidos	SI	
18	Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato; que tenga relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de **ENERO** mediante comunicado oficial **GS-2025-008818-DERIS**


FIRMA DEL SUPERVISOR.
SM 184 ALEJANDRA RAMIREZ
 Supervisor contrato N° 99-7-20106-24

